



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-521339- UNC-ME#FO - Hospital Odontológico UNC

VISTO:

La RHCS-2022-812-E-UNC-REC por la que se crea el Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar los procedimientos que articulen las tareas de las diferentes unidades y áreas que conforman el Hospital;

Que se requiere de un equipo técnico que coordine el diseño e implementación de las acciones para su puesta en funcionamiento;

Que en este proceso participarán personas referentes y expertas de las dependencias que integran la Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el equipo técnico de coordinación administrativa del Hospital Odontológico Universitario, dependiente del Decano de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: Sus funciones son:

- asesorar al Decano y Vicedecano sobre temas inherentes a la organización del Hospital;
- desarrollar estrategias y acciones para su puesta en funcionamiento;
- elaborar procesos y procedimientos.

ARTÍCULO 3º: El equipo técnico de coordinación estará constituido por:

- Dra. Paola Belardinelli (Subsecretaria Asistencial)
- Lic. Dino Broncanelli (Director Área Informática)
- TGU Ezequiel Pearson (Coord. Gestión Institucional Estratégica)

ARTÍCULO 4º: El equipo técnico trabajará en colaboración y con el asesoramiento de personas referentes y expertas de las diferentes Secretarías, Áreas y dependencias de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.